Bogotá, D.C., 16 de marzo de 2026

DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL

Señores

JUNTA DIRECTIVA

FUNDACION CENTRO DE ESTIMULACION Y DESARROLLO" CEDESNID"

Ciudad.

He auditado los Estados Financieros de LA FUNDACION CENTRO DE ESTIMULACION Y DESARROLLO "CEDESNID" que comprenden el Estado de la Situación Financiera a 31 de diciembre de 2024 y 2025, y los correspondientes Estados de Resultados Integrales, el Estado de Cambios en el Patrimonio neto y el estado de Flujos de Efectivo por los años terminados en esas fechas y el resumen de las políticas contables significativas, así como otras notas explicativas.

Responsabilidad de la Administración en Relación con los Estados Financieros.

La Administración es responsable de la preparación y la adecuada presentación de los Estados Financieros de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) grupo 3, Decreto 2706 del año 2012. Esto incluye el diseño, implementación y mantenimiento de un control interno efectivo sobre el reporte financiero relevante para la preparación y presentación razonable de dichos estados financieros libres de errores importantes, debido a fraude o error. La Administración también es responsable por su afirmación acerca de la efectividad de sistema de control interno sobre el reporte financiero y sobre el cumplimiento de las disposiciones contenidas en los estatutos y de las decisiones de la Junta Directiva, incluidos en el informe adjunto.

Responsabilidad del Revisor Fiscal

Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre dichos estados financieros, y una opinión sobre si hay y son adecuadas las medidas de control interno sobre el reporte financiero de la Asociación, y sobre el cumplimiento por parte de la Administración de la Entidad de las disposiciones contenidas en los Estatutos y de las decisiones de la Junta Directiva con base en mis auditorías. Llevé a cabo mi auditoría sobre los estados financieros de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA), y mis auditorías del sistema de control interno sobre el reporte financiero y del cumplimiento de las disposiciones contenidas en los Estatutos y las decisiones de la Junta Directiva, de acuerdo con las Normas Internacionales de Trabajos para Atestiguar (NITA) establecidas por la Federación Internacional de Auditores (IFAC). Dichas normas requieren que planee y ejecute las auditorías para obtener una seguridad razonable sobre sí los Estados Financieros están libres de errores importantes, si se mantuvo en todos los aspectos importantes un control interno efectivo sobre el reporte financiero, y si se dio cumplimiento a las disposiciones contenidas en los estatutos y las decisiones de la Junta Directiva.

Una auditoría de Estados Financieros incluye la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre las cifras y la información revelada en los Estados Financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del Revisor Fiscal, incluida la evaluación de los riesgos de errores importantes en los Estados Financieros, debido a fraude o error. En la evaluación de dichos riesgos, el revisor fiscal considera los controles internos relevantes para la preparación y presentación razonable de los Estados Financieros de la entidad con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que son apropiados en las circunstancias. Una auditoría de los estados financieros también incluye la verificación de si la administración de la Entidad cumple con las disposiciones contenidas en los estatutos y con las decisiones de la Junta Directiva. Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para mi opinión favorable.

Informe sobre otros Requerimientos Legales

Además, con fundamento en el resultado de mis auditorias, conceptúo que, durante el año 2025, la Entidad ha dado cumplimiento a las siguientes obligaciones: (a) llevar la contabilidad conforme a las normas

legales y a la técnica contable; (b) Conservar debidamente la correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas, y (c) liquidar y pagar, en forma correcta y oportuna los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.

Además, la Administración aprobó el programa de Ética y Transparencia Empresarial (PTEE) y designo oficialmente a la persona que actuará como Oficial de Cumplimiento.

Adicionalmente, he verificado que existe la debida concordancia entre las cifras de los estados financieros que se acompañan y el informe de gestión de los administradores correspondiente al año terminado en 31 de diciembre de 2025 y que dicho informe incluye las aseveraciones de la Administración requeridas por la Ley 603 de 2000 en relación con la propiedad intelectual y los derechos de autor.



GERMAN GUSTAVO TOVAR PEDRAZA
Revisor Fiscal
TP 1501-T



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 17.148.169

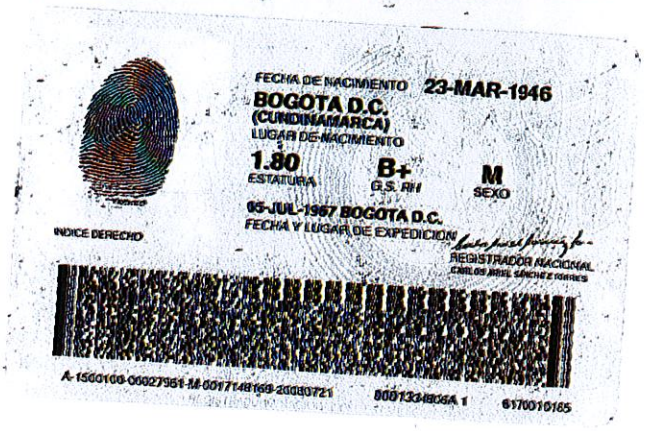
TOVAR PEDRAZA

APELLIDOS

GERMAN GUSTAVO

NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 23-MAR-1946

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.80
ESTATURA

B+
G.S. RH

M
SEXO

03-JUL-1967 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

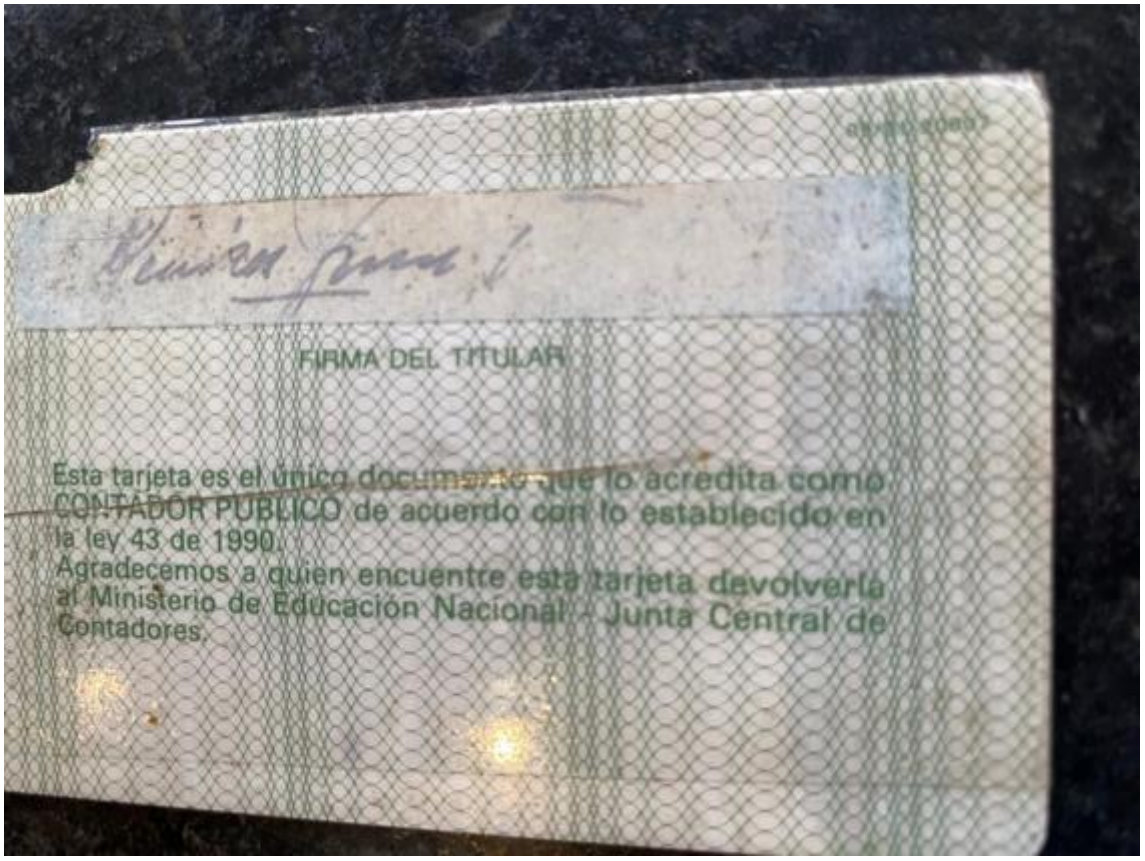
A-1500100-00027961-M-0017148169-20080721 0001334836A 1 6170010165



República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

1501-T

GERMAN GUSTAVO
TOVAR PEDRAZA
C.C. 17.148.169
RESOLUCION INSCRIPCION 518-T FECHA 6-XI-75
UNIVERSIDAD JORGE TADEO LOZANO



FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

F310256A1A957598

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **GERMAN GUSTAVO TOVAR PEDRAZA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 17148169 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 1501-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *